

CE. A. PARTES  
RECIBIDO  
HORA 9/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2001 038-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por la Sra. MARIA A. PUGA NAOUR en nota de 11 de Enero de 2001 en orden a reducir su actual jornada de trabajo; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/024/01; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-250 de 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Enero de 2001, la reducción de su actual jornada, solicitada por la Sra. **MARIA A. PUGA NAOUR**, Profesor Asistente del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, de Dedicación Compartida (22 horas semanales) a Dedicación Horaria (11 hrs. semanales), reduciendo sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada.
- 2° Por efecto de lo dispuesto, a contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto de Profesor Asistente D.C. que actualmente ocupa la Sra. Puga Naour, en Profesor Asistente DH-11 horas semanales, nuevo ítem 010009 (26208), quedando las 11 horas liberadas y los recursos correspondientes a disposición de la Facultad.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 05 de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/plg.-

2001-023